



**“MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN SALÓN
MULTIUSO, CHILLANCITO”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 6727 /

QUILLÓN, 14 DIC 2022

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Correo electrónico de fecha 22.08.2022, dirigido a presupuesto municipal, solicitándole elaboración de CDP, para ejecución de proyecto denominado **“MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN SALÓN MULTIUSO, CHILLANCITO”**;
3. Ficha Técnica N°65, de fecha 23.09.2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria 5/980, de fecha 28/09/2022;
5. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN SALÓN MULTIUSO, CHILLANCITO”**;
6. Decreto Alcaldicio N°5.055, de fecha 27.09.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-39-LE22;
8. Acta de Deserción electrónica, de fecha 14.10.2022;
9. Decreto Alcaldicio N°6.015, de fecha 15 de noviembre de 2022, que Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-39-LE22, Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
10. Licitación Pública ID N°4366-45-LE22;
11. Acta de Evaluación de fecha 30.11.2022;
12. Resolución Alcaldía de fecha 12.12.2022;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

19. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
21. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-45-LE22, denominada "**MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN SALÓN MULTIUSO, CHILLANCITO**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 30.11.2022, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6**, por un valor de **\$11.999.996.-** (once millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y seis pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **60 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-45-LE22, denominada "**MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN SALÓN MULTIUSO, CHILLANCITO**", a la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6**, por un monto de **\$11.999.996.-** (once millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y seis pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **60 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORIZÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGAR FERRER
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.